



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 204-2017

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la señora **VALESKA ANAYOLI CERÓN SALGUERO**, Subdelegada II Municipal del Registro de Ciudadanos en Camotán, departamento de Chiquimula, en nota de fecha 27 de septiembre del año en curso, solicita licencia con goce de salario por un mes calendario, para sustentar el Examen Técnico Profesional del Área de Derecho Notarial por Seminario, en Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, con Sede en Cuilapa, departamento de Santa Rosa, previo a optar a los títulos de Abogado y Notario, para lo cual adjunta constancia No. DD-406-17, de fecha 22 de septiembre del presente año, extendida por el Licenciado Luis Antonio Ruano Castillo y la Licenciada Flor de María Urrea de Moss, Decano y Secretaria Académica del Vicedecanato de esa Facultad, respectivamente, por lo que siendo atendible lo solicitado, debe emitirse la disposición correspondiente;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 30 numeral 3, del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Conceder licencia con goce de salario, por un mes calendario, a partir del 19 de octubre del año en curso, a la señora **VALESKA ANAYOLI CERÓN SALGUERO**, Subdelegada II Municipal del Registro de Ciudadanos en Camotán, departamento de Chiquimula, para sustentar el Examen Técnico Profesional del Área de Derecho Notarial por Seminario, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, con sede en Cuilapa, departamento de Santa Rosa, previo a optar a los títulos de Abogado y Notario;

ARTÍCULO 2º. Instruir a la señora **CERÓN SALGUERO**, para que en un plazo, que no exceda de 8 días contados a partir de la fecha de haberse sometido al examen referido, presente la constancia de haber sustentado el mismo;

ARTÍCULO 3º. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día diez de octubre de dos mil diecisiete.

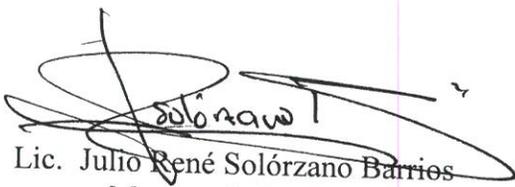
COMUNÍQUESE:

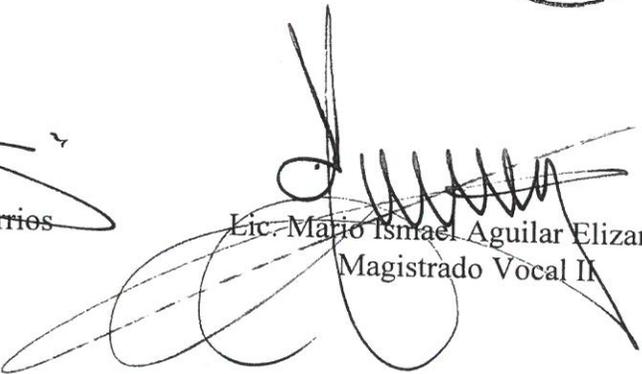


Tribunal Supremo Electoral

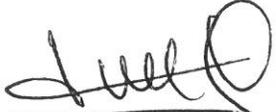

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Presidenta



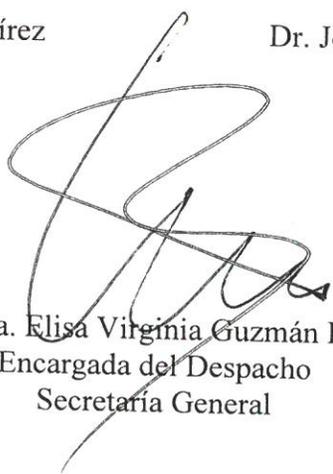

Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal II


Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal III


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General

